

3dF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "3dF S.R.L.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: Ferrari Rodolfo Luis, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida nro. 1816 piso 2 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 28.913.020, C.U.I.T. 23-28913020-9, el Sr. Imbern Matías Blas, argentino, nacido el 11 de Enero de 1982, de profesión comerciante, de estado civil casado con Agustina González Cid, con domicilio en calle Suipacha 1540 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 29.200.605, C.U.I.T. 20-29200605-6, y el Sr. Marcelo Mirani, argentino, nacido el 17 de marzo de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle España 2182 piso 7 de Rosario, con doc. de identidad nro. 28.101.668, C.U.I.T. 20-28101668-8.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "3dF S.R.L." con domicilio legal en Mendoza 1930, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 15/07/2014.

4) Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma, y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

6) Capital social: \$ 240.000 divididos en 24.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Rodolfo Luis Ferrari, Matías Blas Imbern y Marcelo Mirani, suscriben cada uno ocho mil (8000) cuotas de capital.

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Rodolfo Luis Ferrari, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 1816 piso 2, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 28.913.020, C.U.I.T. 23-28913020-9, con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550 y además tendrá el uso de la firma social.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del socio gerente Ferrari Rodolfo Luis.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 237684 Ag. 20

NORTE SALUD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El señor José Luis Vergini, argentino, D.N.I. 6.070.130; el señor José Fernando Vergini, argentino, D.N.I. 26.884.150 y la señorita Florencia Vergini, argentina, D.N.I. 28.578.821, únicos socios de Norte Salud S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 142, folio 15168, nº 1548, del 04 de diciembre de 1991 y sus modificaciones, han resuelto realizar las siguientes modificaciones al contrato social:

Cambiar el domicilio legal de la sociedad a calle Freyre 429 de la ciudad de Rosario, ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 237702 Ag. 20

H.S.E. INGENIERIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha del Instrumento Modificatorio de H.S.E. Ingeniería S.R.L. es: Rosario, 15 de Julio de 2.014.

§ 45 237694 Ag. 20

GLOBAL BUSINESS

INVESTMENT S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "Global Business Investment Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los efectos de inscripción en el R.P.C., se publica por el término de la ley.

Datos de los Socios: Sra. María Belén Pedroza, de apellido materno Contreras, argentina, D.N.I. 31.790.479, C.U.I.T. 27-31790479-2, nacida el 19 de septiembre de 1985, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Río de Janeiro 2252 P.A., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Sebastián Leandro Nicola, de apellido materno Peralta, argentino, D.N.I. 27.318.276, C.U.I.T. 20-27318276-5, nacido el 6 de mayo de 1979, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Oroño 4080 PB Depto. 7 y 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Constitución: En Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 5 de junio del 2014.

Denominación: Global Business Investment Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Río de Janeiro

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.

Plazo de Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser plural, en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos.

Es designada Gerente la Sra. María Belén Pedroza, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

§ 65 237647 Ag. 20

LIBRERIA COMIENZOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Julio de 2014, entre el Sr. Fernando Miguel Devigili, D.N.I.

Nro. 20.704.897, nacido el 27 de Agosto de 1969, con domicilio en calle Wilde 649 de la ciudad de Rosario, y la Sra. Raquel Laura Devigili, D.N.I. Nro. 22.172.751, nacida el 19 de Octubre de 1971 con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 682 1er. Piso de la ciudad de Rosario, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, de profesión comerciantes hábiles para contratar, convienen la reconducción y aumento de capital de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.-

1) Denominación: Librería Comienzos S.R.L.

2) Domicilio: Ovidio Lagos 35 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros la comercialización por mayor y menor de artículos de librerías, papelería, copistería y útiles de escritorio y juguetería.-

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 150.000 cuotas de un peso cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Fernando Miguel Devigili 75.000 cuotas, o sea un capital de \$ 75.000, y la Sra. Raquel Laura Devigili, 75.000 cuotas, o sea un capital de \$ 75.000. Los socios integran el 25% del aumento o sea \$ 34.500 en este acto y en efectivo y el resto o sea \$ 103.500 se obligan a integrarlo dentro de los doce meses contados desde la fecha del presente instrumento encontrándose totalmente integrado el saldo anterior.-

\$ 70 237631 Ag. 20

MSR CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Contrato Social: 11.08.2014.

2) Datos de los socios: José Antonio Magadan Sánchez, DNI. 13.240.763, Cuil 20-13240763-1, argentino, nacido el 4 de junio de 1957, de apellido materno Sánchez, divorzado vincularmente de Marta Susana Reggiardo según sentencia N° 3830 de fecha 19 de noviembre de 2010, tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de la ciudad de Rosario, domiciliado en calle Chubut 6455 de la ciudad de Rosario y Gabriel Rolando Redolfi, DNI. 17.357.365, CUIT 20-17357365-1, argentino, nacido el 24 de enero de 1965, de apellido materno Taborda, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Mirella María Ambrogi, domiciliado en calle Pérez Bulnes N° 5839 de la ciudad de Rosario.

3) Domicilio y sede social: Rioja 1993, primer piso de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A) Constructora: la realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean éstos de carácter público o privado; realizándolos por cuenta propia o ajena. Operaciones inmobiliarias, excepto la intermediación inmobiliaria, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; B) Financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en 15 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, el día 6 de agosto de 2009, es decir, hasta el 6 de agosto de 2024.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: un millón (\$ 1.000.000) divididos en 10.000 (diez mil) cuotas de pesos: cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. José Antonio Magadan Sánchez, suscribe cinco mil (5000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos: quinientos mil (\$ 500.000), correspondiendo pesos cuarenta mil (\$ 40.000) al capital anterior ya integrado e integrando en este acto la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000) por capitalización de la cuenta resultados no asignados y Gabriel Rolando Redolfi, suscribe cinco mil (5000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos: quinientos mil (\$ 500.000), correspondiendo pesos cuarenta mil (\$ 40.000) al capital anterior ya integrado e integrando en este acto la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000) por capitalización de la cuenta resultados no asignados.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o gerente según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se rarifica como gerente al socio José Antonio Magadan Sánchez.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Agosto de 2014.

§ 98 237619 Ag. 20

3 M.R.T. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento: 23 de Julio de 2014.

Socios: Miguel Angel Moreno, argentino, comerciante, DNI. 12.042.736, nacido el 30 de julio de 1956, casado en primeras nupcias con Inés Adriana Milanese, domiciliado en Mitre 1137 de la ciudad de Fray Luis Beltrán; Ricardo Argentino Rozas, argentino, comerciante, DNI. 8.599.207, nacido el 29 de julio de 1951, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, domiciliado en Sarmiento 546 de la ciudad de Granadero Baigorria; Luis José Milano, argentino, comerciante, DNI. 6.184.586, nacido el 26 de junio de 1946, casado en primeras nupcias con Marta Ana Radice, domiciliado en Paganini 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Néstor Gustavo Tomasello, argentino, comerciante, DNI. 21.106.812, nacido el 15 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con Sara Martínez, domiciliado en Santa Fe 99 de la ciudad de Fray Luis Beltrán; y Claudio Alejandro Macoratti, argentino, comerciante, DNI. 17.067.484, nacido el 11 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Alvarez, domiciliado en Bv. Urquiza 429 de la ciudad de San Lorenzo.

Plazo de duración: 10 años. Nuevo vencimiento: 05/08/2019.

Capital social: Los socios resuelven aumentar el capital a la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), y modificar la cláusula cuarta del contrato social. En consecuencia el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil representado en dos mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, las cuales corresponden a Miguel Angel Moreno, la cantidad de ciento setenta y cinco cuotas, Ricardo Argentino Rozas la cantidad de trescientas veinticinco cuotas, Luis José Milano la cantidad de trescientas veinticinco cuotas, Néstor Gustavo Tomasello la cantidad de ochocientas veinticinco cuotas y Claudio Alejandro Macoratti la cantidad de ochocientas cincuenta cuotas.

§ 74 237596 Ag. 20

ESPARG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en día 13 del mes de Junio de 2014, el Señor García, Cristian Ariel, argentino, nacido el 30 de Agosto del año 1973, D.N.I. Nº 23.501.137, C.U.I.T. 23-23501137-9, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Villa, Silvia Viviana, sentencia de divorcio número 3968/09 de fecha 22 de Enero de 2010, Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, con domicilio en la calle Provincia Unidas 1535 B, de la ciudad de Rosario. Cede y trasfiere en plena propiedad, posesión y dominio, a la Señora Romano, Anabel Verónica, argentina, nacida el 07 de Octubre del año 1970, D.N.I. Nº 21.825.171, comerciante, de estado civil casada en primeras un con García, Horacio Fabián, con domicilio en la calle Mendoza 7341 Planta Alta, de la ciudad de Rosario, la cantidad de Mil (1.000) cuotas de capital de pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a pesos Cien mil (\$ 100.000), se abona en efectivo en este acto.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas, el capital social de ESPARG S.R.L. queda compuesto por la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Mil (1.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando integrado de la siguiente manera: La socia Romano Anabel Verónica, suscribe mil (1000) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos Cien mil (\$ 100.000), las cuales ya han sido totalmente integradas; y el señor García Horacio Fabián, suscribe

Mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos Cien mil (\$ 100.000), las cuales ya han sido totalmente integradas.

Asimismo se comunica que todos los socios de ESPARG S.R.L., deciden ratificar el resto de las cláusulas del contrato social.

\$ 70 237592 Ag. 20

AGROPECUARIA EL ALAMO

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de fecha 23/06/14, los socios de "AGROPECUARIA EL ALAMO" S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo: 144, Folio: 14743, Nro: 1423 en fecha 04/10/93, han resuelto Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil) dividido en 180.000 cuotas sociales de un peso valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad y en partes iguales por las socias. Quedando redactada el artículo Cuarto del contrato social de la siguiente forma: "El capital social es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en ciento ochenta mil (1811.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, íntegramente suscripto por los socios en partes iguales, o sea noventa mil (90.000) cuotas sociales cada uno, con valor nominal total de pesos noventa mil (\$ 90.000)". Rosario, 23 de Junio de 2014.

\$ 45 237575 Ag. 20

PUERTO SAN MARTIN

CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2014, ha procedido a la designación de nuevos Directores por dos ejercicios, por finalización de sus mandatos, según el siguiente detalle: Presidente: Carlos A. Candini, Vicepresidente: Herme Juárez, Directores Titulares: Diego C. T. Yofre, Aldo C. Canullo, Jorge A. Bertero y Director Suplente: Lisandro Rosental.

\$ 45 237632 Ag. 20

LA PECERA S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado, La Pecera SRL. s/Renuncia, Designación de Gerente Expte. N° 1532/14, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que por acta de socios de fecha 11 de Junio de 2014 se ha aceptado la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad formulada por el Sr. Gonzalo Diego Perretta, DNI. 24.396.844 y que en consecuencia se ha designado en carácter de Gerente al Sr. Leonardo Musalam Dora DNI. 27107775, CUIT 20-27107775-1, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento el 8/10/75, con domicilio en calle Mendoza 3266 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 237637 Ag. 20

NOVA COOL S.R.L.

PRORROGA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la prórroga de la firma NOVA COOL S.R.L. por un plazo de 10 años a contar desde la fecha de su vencimiento operado en fecha 23 de junio de 2014, quedando redactada la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: "Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años (20) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio". Se ha dispuesto el aumento del capital social e incorporación de nuevo socio, quedando la sociedad conformada por el Sr. Martín Pablo Zanello, argentino, D.N.I. 23.645.411, casado en primeras nupcias con Sonia Racca, domiciliado en calle Mitre 907 de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-23645411-9; María Julieta Naveira, argentina, D.N.I. 23.607.701, casada en primeras nupcias con Guido Corgnali, domiciliado en calle 16 de Enero 9120 de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-23607701-8 y Franco Corgnali argentino, D.N.I. 24.566.858, nacido el 22 de julio de 1975, ingeniero industrial, C.U.I.T. 23-24566858-9 casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Mestre, domiciliado en calle Olmos 243 de Rosario, quedando integrado el capital de la siguiente forma: Martín Pablo Zanello, 4000 cuotas que representan \$ 40.000,00, Marta Julieta Naveira, 8000 cuotas que representan \$ 80.000,00 y Franco Corgnali, 8000 cuotas que representan \$ 80.000.

Se transcribe la cláusula quinta del contrato social, que se reforma, y queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera: Al Señor Martín Pablo Zanello cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) del capital social; a la Sra. María Julieta Naveira ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) del capital social, el Sr. Franco Corgnali ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) del capital social. El capital queda integrado con el capital anterior de \$ 12.000, más el aumento de \$ 188.000 integrando el 25% en este acto y el resto a partir del presente instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo". Fecha de los Instrumentos: 16 de junio de 2014 de prórroga y 29 de julio de 2014 de aumento e incorporación de socio. Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial por el plazo de un día. Rosario de agosto de 2014.-

\$ 100 237567 Ag. 20

TUCUMAN COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socio Cedente: Enrique Emilio Mondino, L.E. 6.047.742, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Jurado, nacido el 17 de setiembre de 1942, domiciliado en Pedro Lino Funes 871 de Rosario. La cesión de cuotas la practica mediante donación por anticipo de herencia con consentimiento de cónyuge, otros herederos y socios de la sociedad.

Socio Cesionario: Javier Enrique Mondino, D.N.I. 25.206.507, nacido el 26 de noviembre de 1976, empleado, casado en primeras nupcias con Soledad Quartero domiciliado en El Talero 2731 de la ciudad de Funes.

Fecha de la Cesión de Cuotas: Ofrecida el 8 de setiembre de 2011 fue aceptada por el donatario el 25 de junio de 2014.

Cuotas Cedidas: Se ceden en este acto la totalidad de las cuotas sociales del cedente un total de 18000 cuotas de \$ 10 cada una totalizando \$ 180.000 (Ciento Ochenta Mil Pesos) de capital.-

Importe de la Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas se practica en forma gratuita mediante donación por anticipo de herencia.

Denominación de la Sociedad: TUCUMAN COMERCIAL S.R.L.

Administración de los Negocios Sociales: Estará a cargo de los gerentes Javier Enrique Mondino y Tivolio Fernando Salvalaggio quienes actuarán indistintamente en forma ilimitada en actos y negocios que no superen individualmente la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos) debiendo actuar en forma conjunta en operaciones que superen el importe antedicho. Tampoco pueden los gerentes usar individualmente la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Asimismo se requerirá la actuación conjunta de los gerentes para comprar y adquirir bienes raíces sociales como así también para enajenarlos o gravarlos. Los gerentes actuarán también conjuntamente para dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de

Santa Fe S.A., del Banco Municipal de Rosario y demás bancos particulares u oficiales e instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos

Domicilio: Pedro Lino Funes 871 Rosario Provincia de Santa Fe.-

Capital Actual: \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) representado por 36.000 cuotas de \$ 10,- cada una detentando Javier Enrique Mondino 18.000 cuotas de \$ 10 cada una y Tivolio Fernando Salvalaggio las otras 180.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Ratificación de Cláusulas y Confirmación Actos y Diligencias Sociales: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias y actos efectuados por la sociedad hasta la fecha de la cesión.

\$ 80 237683 Ag. 20

INDUSTRIAS JOLS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber por un día que los Socios de INDUSTRIAS JOLS S.R.L. resolvieron la reforma parcial del contrato social según el siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución que aprobó dicha reforma: de julio de 2014.

2) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Recuperación, elaboración, fundición y mecanizado de aleaciones no ferrosas; b) Comercialización de metales no ferrosos; c) Transporte nacional e internacional de cargas; d) Actuación como fiduciario de fideicomisos excepto en el fideicomiso financiero y con las limitaciones del art. 5º de la Ley Nº 24.441; e) Asesoramiento, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición de las obras enumeradas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

\$ 60 237630 Ag. 20

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO S.A.I.C. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 649 Fº 89, año 2014, de trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 08-03-2014, se han designado las siguientes autoridades: Presidente, Sr. Gustavo Enrique Ingaramo, D.N.I. 13.676.260; Fecha de Nacimiento: 19-12-1957; Domicilio: Tucumán 2912, Santa Fe; CUIT/CUIL: 20-13676260-6. Vicepresidente, Sr. Carlos Raúl Picech, D.N.I. 7.881.364; Fecha de Nacimiento: 30-08-1946; Domicilio: Diagonal Maturo 786, Santa Fe, CUIT/CUIL: 20-07881364-5. Director Suplente, Albino Melchor Macaine, D.N.I. 8.485.115, Fecha de Nacimiento: 18-02-1951; Domicilio: Quintana 1526, Santa Fe; CUIT/CUIL: 23-0848511,6-9: en todos los casos por un nuevo período estatutario.

Santa Fe, Agosto 11 de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 237681 Ag. 20

BISUGLINI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo ordenado por el sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados "Bisuglini S.R.L. s/Cesión de Cuotas" Expte. N° 1587/14, se informa a los interesados que en fecha 28 de noviembre del año 2013, el sr. Carlos Alberto Glielmi, cede y transfiere cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "Bisuglini S.R.L." la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 148 F° 8516 N° 1028 de fecha 07/07/1997, al Sr. Hernán Ariel Norese, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 05/07/1976, domiciliado en calle Sarmiento 2189 de Rosario, titular del D.N.I. N° 25.161.847, quien adquirió seiscientas (600) cuotas sociales que representan el 50% del capital social, por el valor de la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.)

\$ 45 237668 Ag. 20

TIMETAL S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que: los Señores: Chamorro Grecia Elizabeth, argentina, nacida el 13/02/1987, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.363.971, domiciliada en calle Sarmiento N° 356, de la ciudad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27323639715 y el Señor Ariel Acosta, argentino, nacido el 11 de Octubre de 1995, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 41.941.932, domiciliado en calle Sarmiento Nro. 356 de la ciudad Oliveros, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20419419320, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido una S.R.L. según contrato social de fecha 12/05/2014, bajo la denominación de TIMETAL S.R.L.- Asimismo se hace saber: Domicilio: Los Crisantemos Nro. 700 zona rural de la ciudad de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la siguiente actividad: Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios.

Los señores socios manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas.- Plazo de Duración: 15 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por 200.000 cuotas de valor nominal Pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La Señora Grecia Elizabeth Chamorro, la cantidad de Cien mil cuotas (100.000) que representan Pesos Cien mil (\$ 100.000), de los cuales integra en este acto el 25% en efectivo, o sea Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo, la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y el Señor Ariel Acosta, la cantidad de Cien mil (100.000) que representan Pesos Cien mil (\$ 100.000), de los cuales integra en este acto el 25% en efectivo, o sea Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo, la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir la fecha del presente contrato. Organismo de Administración: Estará a cargo de los gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa en carácter de Gerente de la sociedad a la Sra. Grecia Elizabeth Chamorro quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización-reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550 y sus modificatorias.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 68 237599 Ag. 20

FRICERD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 2 de FRICERD S.A. celebrada el 25/04/2013 y Acta de Directorio N° 5 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Luciano Di Santo, D.N.I. N° 29.690.260, C.U.I.T. 20-29690260-9, domicilio especial: Montevideo 2142 - Piso 4° - Rosario; Vicepresidente: Lelio José Di Santo, D.N.I. N° 33.070.058; C.U.I.T. 20-33070058-1, Domicilio Especial: Montevideo 2142 - Piso 4° - Rosario; Director Titular: Mario Orlando Papurello, D.N.I. N° 11.272.787, C.U.I.T. 20-11272787-7 domicilio especial Mont Cenis 3676, Rosario; Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/12/2015.

§ 45 237579 Ag. 20

SERVICIOS INTEGRALES

PORTUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor juez de lo instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que mediante contrato de fecha 31 de Julio de 2014, el señor Raimundo José Sambrano, argentino, casado, de profesión comerciante, apellido materno Cazeneuve, nacido el 20 de marzo de 1960, D.N.I. N° 13.788.953, C.U.I.T. N° 20-13788953-7, con domicilio en calle San Juan 2075, piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, cede y transfiere en forma gratuita a título de donación y como anticipo de herencia, 20 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Servicios Integrales Portuarios S.R.L.", a su hijo Matías Sambrano, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.166.286, C.U.I.T. N° 20-32166286-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado, en calle San Juan 2075, Piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mientras que el señor Gustavo Rubén Giosa, cede, vende y transfiere al señor Diego Sebastián Giardini, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de julio de 1986, D.N.I. N° 33.016.301, C.U.I.L. N° 24-33016301-8, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 24 de septiembre 519, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, y al señor Matías Sambrano, las sesenta (60) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad, renunciando al mismo tiempo a la gerencia de la sociedad..- Los compradores lo hacen en las siguientes proporciones Diego Sebastián Giardini 40 cuotas y Matías Sambrano 20 cuotas La Sociedad Servicios Integrales Portuarios S.R.L., se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 155, Folio 6128, N° 1466, de fecha 02 de abril de 2004 y sus modificaciones de fecha 18 de octubre de 2004; 28 de septiembre de 2005 y 27 de marzo de 2008. Como consecuencia del presente contrato de cesión de cuotas, los socios quedan integrando el capital de la sociedad en las siguientes proporciones: Raimundo José Sambrano 40 (Cuarenta) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una que equivalen a \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil); Diego Sebastián Giardini, 40 (Cuarenta) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos: Cien) cada una; que equivalen a \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil); y Matías Sambrano; 40 cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos: Cien) cada una, que equivalen a \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil); Como consecuencia de la cesión de cuotas se resuelve aceptar la renuncia como gerente del señor Gustavo Rubén Giosa, modificándose la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta Administración Dirección y Representación de la Sociedad: La administración, dirección y representación de los negocios sociales, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que usaran para todos los actos sociales su firma particular, con aclaración de cargo, precedida por la denominación de la sociedad. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del código Civil y decreto 5965/63, art. 9no, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Designación de Gerentes: Se acuerda designar como gerentes de la sociedad a los señores Raimundo José Sambrano, D.N.I. N° 13.788.953, domiciliado en Calle San Juan 2075, piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Matías Sambrano, D.N.I. N° 32.166.286, domiciliado en calle San Juan 205, Piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Tienen al efecto el carácter de gerentes, con igualdad de atribuciones, debiendo firmar los dos conjuntamente todos los documentos relativos a la Sociedad. Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

§ 139 237568 Ag. 20

CONSTRUYENDO CRL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ariel Rubén CuffaroRusso, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.218.718, nacido el día 18 de junio de 1963, casado en primeras nupcias con Griselda Miriam Olivera, D.N.I. N° 17.424.688, con domicilio en calle Cerrito N° 3649, Rosario, provincia de Santa Fe, y Osvaldo Hugo La Barbera, argentino, comerciante, D.N.I. N° 18.107.211, nacido el 01 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Fabiana Carla Ciraolo, D.N.I. N° 20.408.817, con domicilio en calle Pje. Manuel García 3815, Rosario, Santa Fe.

Razón Social: CONSTRUYENDO CRL - Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Cerrito 3649 - Rosario.

Fecha del instrumento constitutivo: 01/07/2014.

Duración: 5 años.

Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la reparación, reforma o construcción de viviendas residenciales y no residenciales.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración, dirección y representación legal: Estará a cargo del señor Ariel Rubén CuffaroRusso, en su calidad de Socio Gerente.

Uso de firmas: individual, indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 53 237638 Ag. 20

LA CUPULA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA CUPULA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 532, F° 85, Año 2014 que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma LA CUPULA S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 7 de Agosto de 2012, en la que se ha designado el directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Bardina Rodrigo Daniel, D.N.I. 31.565.231, C.U.I.T. 20-31.565.231-7, estado civil soltero, domiciliado en Balcarce 1557 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Bardina Gonzalo Nicolás, D.N.I. 33.548.029, C.U.I.T. 20-33.548.029-6, estado civil soltero, domiciliado en Balcarce 1557 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 30 de Julio de 2014 - Jorge E. Ferreyra, Secretaria.

\$ 45 237654 Ag. 20

CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro-Publico de Comercio Reconquista Dr. Zarza, Secretaria de la Dra. David, se hace saber que en el Expte. N° 34, Folio 131, año 2014, CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L. s/Cesión de cuotas, (modificación de contrato y nuevo texto ordenado", se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 25 de julio de 2014.- Cesión de cuotas: surge del contrato de Cesión de Cuotas cuyas cláusulas principales se transcriben: Primera: Cesión de cuotas: La señora Viviana Rosa Nardelli, llamada en adelante La Cedente, cede y transfiere en plena propiedad, 6 cuotas sociales, de valor nominal \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) cada una, las que representan la suma total de \$ 96.000 (pesos noventa y seis mil), que tiene y le corresponden, en la sociedad CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L., al señor Carlos Rene Nardelli, llamado en adelante El Cesionario. Se estipula que el valor de la cuota es de \$ 16.000, por lo que las cesiones equivalen en pesos a la cantidad de cuotas cedidas por el valor de la cuota recién mencionado, las que son pagadas en este acto en efectivo a La Cedente".

Modificación de Contrato: de acuerdo a la cesión de cuotas resuelta, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social: Tercera: El capital social se fija en la suma de \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Rene Nardelli, 57 (cincuenta y siete) cuotas por la suma de \$ 912.000 (pesos novecientos doce mil) y María Isabel Nardelli, 43 (cuarenta y tres) cuotas por la suma de \$ 688.000 (pesos seiscientos ochenta y ocho mil)". Nuevo Texto Ordenado: se redacta nuevo texto ordenado incluyendo modificación antes mencionada. Son socios de CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L.; Carlos Rene Nardelli, DNI 21.721.666, CUIT 20-21721666-5, domicilio: Alvear 555, Reconquista, Sta. Fe y María Isabel Nardelli, DNI 22.790.353, CUIT 27-22790353-3, domicilio: Iturraspe 1086, Reconquista, Santa Fe.

Reconquista, 12 de agosto de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 128,70 237730 Ag. 20

PRISMA CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PRISMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 696, F° 90, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: PRISMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Jorge Pablo Bearzotti, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Urquiza 357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.418.367, CUIT N° 20-21418367-7; Ariel Marcos Rubiolo, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Bolivar 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9; Martín Alberto Garces, argentino, casado, Lic. en Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7 y Eduardo Gustavo Hoet, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1974, con domicilio en Lamadrid 1433 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.539.879, CUIT N° 20-23539879-7.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/06/2014.

4) Domicilio legal: Rivadavia 368, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: Constructora: Con la asociación y/o contratación de profesionales matriculados habilitados para tales fines, realizar la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, lotees, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Servicios de Mantenimiento del Ecosistema: a) Servicio de jardinería, control de sanidad, fumigaciones no tóxicas, control de malezas; b) Parquizaciones (resiembra, colocación de césped y plantaciones); c) Riego por aspersión, drenajes y podas de altura; d) Planificación de espacios verdes, estudio de suelos, nivelaciones y forestaciones; e) Proyecto, ejecución y mantenimiento de campos deportivos, parques y paseos

públicos y privados. Servicios de Promoción y Publicidad.

a) Producción, desarrollo, organización integral y actividades relacionadas al posicionamiento Web, marketing on line, acciones en redes sociales, publicidad en Internet; b) Creación, diseño y publicación de avisos impresos y/o digitales, cartelera, merchandising empresarial y toda actividad relacionada con la publicidad y/o propaganda en medios de comunicación gráficos y audiovisuales; c) Prestación de servicios para eventos empresariales y sociales, concepción y prestación de ideas y realización de sonido, iluminación, servicio de disc-jockey, efectos especiales, ambientación, iluminación robotizada, espectáculos y shows; y d) Publicidad, organización, promoción y propaganda en eventos deportivos e institucionales.

7) Capital social; El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 2.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle; Jorge Pablo Bearzotti, 660 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 66.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33%; Ariel Marcos Rubiolo, 660 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 66.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 33%; Martín Alberto Garcés, 660 acciones de \$ 1.00 cada una, equivalentes a \$ 60.000, nominativas no endosables de y voto, representativas del 33% y Eduardo Gustavo Hoet, 20 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 2.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 1%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de mayo de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente); Eduardo Gustavo Hoet; Director Titular (Vicepresidente): Daniel Alejandro Albarracín, argentino, soltero, jardinero paisajista, nacido el 25 de abril de 1987, con domicilio en Paso de los Andes 1947 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 33.325.653, CUIT Nº 20-33325653-4. Director Titular: Rubén Armando Bustos, argentino, soltero, constructor, nacido el 28 de diciembre de 1974, con domicilio en Gobernador Freire 8069 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI Nº 24.278.674, CUIT Nº 20-24278674-3. Director Suplente: Jorge Pablo Bearzotti. - Santa Fe, 11 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 237775 Ag. 20

MATASSI E IMPERIALE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, en el local social de MATASSI e IMPERIALE S.A., sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1603, se reúnen los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de tratar el tema de aumento de capital a \$ 9.000.000,00. Queda resuelto que el capital se eleve de la suma de cuatro millones quinientos mil pesos a nueve millones de pesos, con saldos provenientes de aportes irrevocables, aprobados por Asambleas Generales Ordinarias anteriores. Por tanto la cláusula referida al Capital Social de Estatuto queda redactada de la siguiente manera:

Título III: Capital, Acciones y Obligaciones. Artículo Quinto: El Capital Social es de \$ 9.000.000,00 (Pesos Nueve Millones) representado por 9.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos Uno) de valor nominal cada una, con derecho a 5 (cinco) votos cada una. En la elección de Síndicos las acciones dan derecho a un voto cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria, en una o varias oportunidades, hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

\$ 60 237840 Ag. 20

TELEAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 14 llevada a cabo en el local social de la firma el día 28/03/14, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de dos años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Norberto Omar Bertero, casado, con domicilio en Belgrano 1109 de la localidad de Arequito, con DNI 13.479.807, CUIT 20-13479807-7, Director Titular: Sr. Juan Carlos Grau, casado, con domicilio en Av. 9 de Julio 1155 de la localidad de Arequito, con L.E. 6.136.422, CUIT 20-06136422-7 y Director Suplente: Sra. Flavia Margarita Grau, casada, con domicilio en 1° de Mayo 725 de la localidad de Arequito, con DNI 20.478.583, CUIT 27-20478588-5 todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 45 237824 Ag. 20

HOTELES EUSKADI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Aumento: 30 de Julio de 2014.

Aumento de capital: Se procede Aumentar el Capital Social a la suma de pesos Quinientos diez mil (\$ 510.000), divididos en quinientas diez mil (510.000) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una.

\$ 45 237815 Ag. 20

MOOI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Datos Personales de los Socios: Los señores María Inés Costa, argentina, nacida el 15 de julio de 1965, estado civil divorciada de primeras nupcias de Guillermo Cedaro según expediente no 2686/12 tramitado portante el Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de esta ciudad de Rosario, D.N.I. n° 17.273.656, C.U.I.T. n° 23-17273656-4, de profesión Contador Publico, con domicilio en calle Pje. Santa Cruz n° 367 piso 05 Dpto. 02, de esta ciudad de Rosario y Guillermo Cedaro, argentino, nacido el 24 de marzo de 1965, estado civil divorciado de primeras nupcias de María Inés Costa según expediente n° 2686/12 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia n° 5 de esta ciudad de Rosario, D.N.I. n° 17.308.053, C.U.I.T. n° 20-17308053-1, de profesión Contador Publico, domiciliado en Bv. Oroño n° 634 piso 13 Dpto. A, de esta ciudad de Rosario.

2.- Antecedentes Sociales: Quienes declaran ser únicos socios de MOOI S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17 de noviembre de 2009 en Contratos Tomo 160 Folio 27730 N° 2033. La sociedad tiene una duración hasta el 16 de

noviembre de 2019.

3.- Cesión de Cuotas: La señora María Inés Costa por este acto vende, cede y transfiere dos mil (2000) cuotas de capital totalmente integradas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a los señores: a) Guillermo Cedaro un mil cien (1.100) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal que totalizan la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00). La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en dinero efectivo que la cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; b) Mauricio Nicolás Cedaro C.U.I.T. N° 20-34.713.624-8, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19 de agosto de 1989, D.N.I. n° 34.713.624, con domicilio en calle San Juan n° 2036 piso 03 Dpto. B, de esta ciudad de Rosario, trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal que totalizan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00); c) Sebastián Cedaro C.U.I.T. N° 23-18.884.418-9, argentino, estudiante, soltero, nacido el 15 noviembre de 1990 D.N.I. n° 18.884.418, con domicilio en calle San Juan n° 2036 piso 03 Dpto. B, de esta ciudad de Rosario, trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal que totalizan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00); d) Tomás Cedaro C.U.I.T. N° 20-39.255.589-8, argentino, estudiante, soltero, nacido el 3 de enero de 1996, D.N.I. n° 39.255.589, con domicilio en calle San Juan n° 2036 piso 03 Dpto. B, de esta ciudad de Rosario, trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una de

valor nominal que totalizan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

4.- Las cesiones precedentemente efectuadas a los señores Mauricio Nicolás Cedaro, Sebastián Cedaro y Tomas Cedaro, hijos de ambos otorgantes, es a título gratuito, quienes en este acto hacen aceptación de las mismas y se incorporan como nuevos socios de la sociedad. El socio señor Guillermo Cedaro presta su total conformidad a la cesión de cuotas que se realiza por este acto.

5.- Desvinculación y Renuncia al cargo de Gerente: La señora María Inés Costa se desvincula totalmente de la sociedad y renuncia al cargo de gerente y a todo derecho u obligación emergente de su calidad de socia de la misma y del cargo desempeñado hasta el momento.

6.- Modificación Cláusula Quinta. Capital social: Los socios señores Guillermo Cedaro, Mauricio Cedaro, Sebastián Cedaro y Tomas Cedaro, únicos integrantes de MOOI S.R.L. de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social de acuerdo a lo siguiente: Quinta: El capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: a) al socio señor Guillermo Cedaro, tres mil cien (3.100) cuotas que representan la suma de pesos Treinta y un mil (\$ 31.000,00); b) al socio señor Mauricio Nicolás Cedaro, trescientas (300) cuotas que representan la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00); c) al socio señor Sebastián Cedaro, trescientas (300) cuotas que representan la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00); d) al socio señor Tomas Cedaro, trescientas (300) cuotas que representan la suma de Tres mil (\$ 3.000,00).-

7- Cambio de Domicilio: Los socios acuerdan establecer el domicilio social, en calle Córdoba no 1571 local 01 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

8.- Ratificación de la Designación de Gerente: Los socios ratifican la designación como Gerente de la sociedad al socio: señor Guillermo Cedaro, quien obligara a la sociedad con su propia firma en forma individual y actuara conforme con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9.- Demás Cláusulas: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 146 237844 Ag. 20

JOKA S.A.

RATIFICACION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 1939/14, se hace saber que los accionistas de la empresa "JOKA S.A.", según acta de Asamblea ordinaria de fecha 24 de Abril de 2013, resolvieron ratificar el Directorio de "JOKA S.A." quienes ejercerán su mandato por tres ejercicios mas conforme lo establecido en el art.8 del contrato social. En consecuencia quedara conformado por: Presidente y Director Titular: Enrique Alberto Magnani- Documento Tipo D.N.I. N° 21.528.482 C.U.I.T. N° 20-21528482-5, Fecha de Nacimiento: 06 de Octubre de 1969; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Administrador de Empresas, Estado Civil: Casado

Director Suplente: Inés María Dietrich, Documento: Tipo D.N.I. N° 20.598.919 C.U.I.T. N° 27-20598919-1, Fecha de Nacimiento: 11 de Abril de 1969, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Profesora de Inglés y comerciante, Estado Civil: Casada.

Ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 L.S.C. en calle Córdoba 1015, piso 3, of. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 237648 Ag. 20

AGROTREC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2014 se designaron directores titulares a Fernando Lorenzo Cecchini y Federico Alberto Cecchini Braida y director suplente a Alberto Emilio Fernando Cecchini y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Fernando Lorenzo

Cecchini y Vicepresidente a Federico Alberto Cecchini Braidá. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 51 autorizada por el Escribano Enrique Eduardo Filippini de Rosario el 18 de julio de 2014.

§ 45 237660 Ag. 20

MGH S.R.L.

MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la modificación de la razón social de la firma denominada MX3 S.R.L. La razón social se modifica pasando a denominarse MGH S.R.L. Se transcribe la siguiente cláusula que se modifica del contrato social: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MGH S.R.L.". El instrumento modificatorio de la cláusula transcritas tiene fecha 17 de julio de 2014. Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial por el plazo de un día. Rosario de agosto de 2014.-

§ 45 237566 Ag. 20

ANGELICA S.C.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19550, se hace saber que por Resolución unánime de los socios y accionistas de Angélica SCA (con domicilio en Riobamba 3029 de la ciudad de Rosario, inscrita en Contratos al Tomo 120 Folio 517 N° 170 de fecha 21 de febrero de 1969, Registro Público de Comercio Rosario), los Sres. Miguel Angel Cavigliasso, DNI. 7624557, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1948, ingeniero, casado con Elba María Maina, con domicilio en calle Bvar. Oroño 679 2° Piso de Rosario, actualmente socio colectivo y el Sr. Horacio José Cavigliasso, DNI. 11445402, médico, nacido el 1 de noviembre de 1954, casado con Myriam Vignale, con domicilio en calle Cerrito 1782, de Rosario, actualmente accionista, no existiendo socios recedentes, todo en la reunión celebrada el 13 de agosto de 2014, donde se resolvió adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19550, aumentar el capital de m\$N 2000000.- (Pesos moneda nacional dos millones) o sea la suma de \$0.000002 (Dos millonésimos de Peso) a \$ 150000 (Pesos ciento cincuenta mil) a integrar por aportes en efectivo, fijar la nueva sede social en calle Santa Fe 849 4° Piso Oficina 1, y prorrogar la duración hasta 50 años contados a partir del vencimiento del plazo anterior, o sea el 27 de noviembre de 2018. En la misma reunión se resuelve la Transformación de Angélica SCA en Angélica SA, cambiando el carácter de los firmantes de socio colectivo y accionista a ser accionistas. Se denominará Angélica S.A. La sede social se fija en calle Santa Fe 849 4° Piso Oficina 1: La sociedad tiene por objeto la realización de servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados. El plazo de duración es de 50 años contados a partir del vencimiento del plazo anterior, o sea el 27 de noviembre de 2018. El capital social es de \$ 150000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- de valor nominal cada una, que los accionistas presentes, suscriben en partes iguales. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Miguel Angel Cavigliasso Director Suplente. Horacio José Cavigliasso. El directorio durará en sus funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 de la Ley N° 19550. Se prescinde del Organó de Fiscalización. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio.

El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales Rosario, agosto de 2014.

§ 95 237774 Ag. 20

HEMODINAMIA LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rubén Aldo Piraino, fecha de nacimiento 10/11/1955, argentino, divorciado, DNI. 11874397, CUIT:20-11874397-1, médico, domiciliado en la calle Alvear 1264 ler. Piso de la ciudad de Rosario; Diego Federico Kirschmann, fecha de nacimiento 14/03/1963, argentino, casado, DNI. 14938815, CUIT:20-14938815-0, médico, domiciliado en calle Rioja 675 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

Fecha Contrato: 14/08/2014.

Razón Social: "HEMODINAMIA LITORAL SRL."

Domicilio Social: Maipú 575 Planta Baja Oficina 02, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: 1) Realizar Prestaciones Médicas Referidas a la Ejecución de los Procedimientos de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista. 2) Venta de Instrumental y Material Descartable para la Ejecución de los Procedimientos de Hemodinamia y Cardiovasculares.

Plazo de Duración: Doce (12) Años.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$200.000).

Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los socios.

Dirección y Representación Legal: A cargo en forma indistinta de los Socios Gerentes, Rubén Aldo Piraino y Federico Diego Kirschmann.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 45 237828 Ag. 20

HIPER REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Alfredo Pablo Pomar, argentino, DNI. N° 12.944.081, CUIT N° 20-12944081-4 estado civil casado con Patricia Silvia Peirano en primeras nupcias, nacido el 28/03/1957, con domicilio en la calle Pedro A. Ríos N° 1292, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Valentín Pomar, argentino, DNI. N° 31.681.992, CUIT N° 20-31681992-4, estado civil soltero, nacido el 21/05/1985, con domicilio en la calle Pedro A. Ríos N° 1292, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión contador.

2) Fecha de instrumento: 04/08/2014.

3) Denominación: "HIPER REPUESTOS SRL."

4) Domicilio Legal - Sede Social: Av. Corazzi N° 962 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación y reindustrialización de autopartes. b) Comercialización, importación y exportación de repuestos nuevos afines al rubro c) Comercialización de neumáticos, d) Servicio de Hospedaje temporal, alquiler temporario tipo residencial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 5 años.

7) Capital: \$ 300.000,00 (pesos doscientos mil).

8) Representación legal: A cargo del Sr. Pomar Alfredo Pablo, argentino, titular del D.N.I. N° 12944081, C.U.I.L N° 20-12944081-4, quien actuará con el cargo de Socio - Gerente. La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará 5 ejercicios.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31/12 de cada año.

§ 65 237748 Ag. 20

RUBIAL G.N.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cambio Denominación Social: Los socios resuelven cambiar la denominación social de "RUBIAL G.N.C. S.R.L." a "MENJUA G.N.C. S.R.L."

Modificación de la Cláusula, de Administración y Fiscalización de la Sociedad, Uso de la Firma Social: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de la socia Patricia Judit Szejfman quien asume el carácter de Socia Gerenta, quedando revestida así de tal carácter, por todo el período que dure el presente contrato. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo de Patricia Judit Szejfman, quien actuando siempre en forma individual, en tal sentido obligará a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social "MENJUA G.N.C. S.R.L.", que se estampará en sello o de su puño y letra. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciado, podrá la sociedad adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores y objetos. Asimismo tendrá la facultad de vender, hipotecar, o de cualquier otro modo de gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso; celebrar contratos de arrendamientos o de aparcería de inmuebles; tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales, privados o cooperativos y de cualquier otra institución de crédito, con o sin garantía real o personal, y establecer formas de pago y pactar el interés respectivo. Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo, ni de cantidad que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, girar en descubierto, hasta montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y demás obligaciones de descuento de crédito. Comparecer en juicios por si o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos detallados precedentemente. Para el cumplimiento del objeto podrá asociarse con terceros o realizarlos por cuenta de terceros, por cuenta propia, directamente o mediante convenios con el Estado. Podrá también importar y exportar. La enumeración anterior es puramente enunciativa y de ninguna forma excluyente o restrictiva de otras que necesiten los socios para el mejor desenvolvimiento y funcionamiento de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas a su giro o en fianzas a terceros. La sociedad tendrá la fiscalización a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen, y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario hacerlo.

Fecha del instrumento de: cambio de Denominación Social y modificación del artículo de administración: 10/07/2014.

§ 98 237744 Ag. 20

AGRO MAX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del autorizante, por resolución dentro del expediente "AGRO MAX S.R.L sobre Inscripción de Autoridades" N° 1836/14, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de Abril del 2014, por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada "AGRO MAX S.R.L." que se encuentra inscripta al Tomo 149 Folio 8844 N° 986 en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario y modificaciones, se resolvió renovar en sus cargos a los gerentes actuales, quedando integrada la gerencia de la siguiente manera: Matías Carlos Monasterio: Gerente Ejecutivo y Presidente: Paula Gimena Rodríguez: Gerente. Wenceslao Iván Jaricevic: Gerente de Ventas. Stefano Cartacci: Gerente Financiero. Francesco Ciocca: Gerente y Vicepresidente.

§ 50 237798 Ag. 20

GUADALUPE S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Por estar así dispuesto en el Expte. 219/2014 correspondiente a la transformación en Sociedad Anónima de la entidad GUADALUPE S.R.L. que tramitan por ante el Señor Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Por reunión de socios de fecha 13 de agosto de 2.013 y de fecha 30 de diciembre de 2.013 se aprobó la transformación de la sociedad en una sociedad anónima, quedando redactado el estatuto de la siguiente forma:

1) Datos de los Socios: Néstor Rodolfo Mazzon, argentino, nacido el 12 agosto de 1958, de apellido materno López, empresario, Documento Nacional de Identidad número 12.461.950, casado en segundas nupcias con Gladis Bustos y domiciliado en calle Buenos Aires 734, de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y José María Maidana, argentino, nacido el 17 de Julio de 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.560.832, casado en primeras nupcias con Noemí Susana Mazzón, domiciliado en Ituzaingó 2312 de la Localidad de Laguna Paiva de esta Provincia

2) Razón Social: GUADUPE S.A. continuadora de la sociedad constituida originariamente con la denominación de Guadalupe S.R.L., por transformación de su carácter Jurídico.

3) Duración: Setenta años contados desde el día el 10 de Febrero de 1994, fecha en que se inscribió el contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: Explotación de Estación de Servicios y Comercialización de todos los productos derivados del petróleo y mercadería, tales como comestibles, golosinas, bebidas, carbón, leña, etc., su importación, exportación. Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales: explotación, construcción o arrendamiento, compra-venta de terrenos y su subdivisión, /fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art.299 de la Ley 19550; promoción de inversiones inmobiliarias, servicios de organización y asesoramiento en inversiones y administración de propiedades estando expresamente excluidas las actividades previstas en la ley 13.154. Además para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, administrar grupos o círculos de personas y/o financiarlo. Operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad o empresa en particular. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil, representado por doscientos cincuenta y ocho mil acciones nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1,00), valor nominal cada una.

6) Sede Social: calle Javier de la Rosa esquina Italia de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

7) Representación: a cargo del Presidente o quien lo reemplace.

8) Primer Directorio: Presidente: Néstor Rodolfo Mazzón; y Director Suplente: Guillermo José El Halli Obeid, nacido el 17 de febrero de 1973, de apellido materno Cassani, Abogado, Documento Nacional de Identidad N° 23.160.540, C.U.I.L. N° 20-23160540-2, casado con María José Sarsott, y domiciliado en calle Derqui 846 de esta ciudad.-

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 21 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 141,57 231499 Ag. 20
